



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, agosto primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2023-00208-00
SOLICITANTE : NELLY ESPERANZA ACOSTA CHOCONTA

Frente a la solicitud de la señora NELLY ESPERANZA ACOSTA CHOCONTA y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 151 y 152 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de amparo de pobreza a la señora NELLY ESPERANZA ACOSTA CHOCONTA.

SEGUNDO: OFICIAR a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF de Ubaté, para que efectúen la designación de un Defensor(a) adscrito(a) a dicha entidad con el fin de que represente los intereses del niño THIAGO SEBASTIAN ROMERO ACOSTA dentro de un proceso IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

Datos de notificación de la amparada NELLY ESPERANZA ACOSTA CHOCONTA: Vereda Aposentos del municipio de Cucunubá, celular 3209658093, correo: esperanzado1905@gmail.com.

TERCERO: REQUERIR a la señora NELLY ESPERANZA ACOSTA CHOCONTA para que comparezca a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL del ICBF Ubaté a fin de que suministre la documentación necesaria para el trámite del proceso en favor de su hijo. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez